



Parlamento de Navarra

Vista la propuesta de ordenación de gasto formulada por el Jefe de los Servicios Generales, en relación con la prórroga del contrato de mantenimiento del sistema automático de detección y alarma de incendios instalado en la sede de la Cámara, y en virtud de la delegación que me confiere el artículo 12.2.b) del Reglamento Económico-financiero de la Cámara, he adoptado, en el día de la fecha la siguiente

RESOLUCIÓN:

1º. Aprobar la prórroga para el periodo comprendido entre el 20 de marzo de 2015 y el 19 de marzo de 2016, del contrato suscrito con la empresa Seguridad Sistemas Navarra, S.L., para el mantenimiento del sistema automático de detección y alarma de incendios instalado en el edificio del Parlamento de Navarra.

2º. Autorizar los gastos derivados de dicha prórroga, con cargo a la partida "21300 – Reparación maquinaria, instalación y utillaje" del presupuesto de gastos de la Cámara para los años 2015 y 2016, en función de su ejecución contractual y sujeto a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para ello, por un importe de 1.494,00* euros, IVA excluido, por el servicio de mantenimiento, y de 34,86* euros, IVA excluido, como precio/hora de técnico para la atención de eventuales averías fuera de las revisiones anuales incluidas en el contrato.

(*). Los precios definitivos serán los resultantes de aplicar a los importes anteriores el índice oficial de precios al consumo interanual de la Comunidad Foral de Navarra correspondiente al mes de febrero de 2015.

3º Comunicar la presente Resolución a la empresa adjudicataria, al Jefe de los Servicios Generales, y al Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos.

Pamplona, 13 de febrero de 2015

EL LETRADO MAYOR,


Miguel Esparza Oroz